PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

Han llegado á Niza el Gran Duque y la Gran Duquesa de Oldemburgo.

El Diario oficial del vecino Imperio publica una interesante Memoria del General Vaillant sobre los numerosos objetos de arte con que sucesivamente se han ido enriqueciendo las colecciones de la Corona, y sobre los medios de que sirvan para alentar los estudios y formar el gusto del público. Parte de dichos objetos, que no tienen fácil colocacion en los Museos de París, se distribuirá entre los departamentos para el ornato de los templos y otros monumentos religiosos ó civiles.

El telégrafo, que por tres veces anunció la salida del Conde de Bismark para Varzin, y que otras tantas hubo de desmentirla, anuncia que el Canciller de la Confederacion del Norte salió definitivamente para sus posesiones la víspera de Pascuas, acompañado de toda su familia. Este viaje destruye todos los rumores que habian circulado sobre un supuesto viaje del Ministro prusiano á San Petersburgo, y sobre la entrevista que próximamente debia celebrar con el Baron de Beust.

El Ayudante de Campo general Trepow, Jefe de policía de San Petersburgo, se trasladará á París á fines del corriente mes con una mision del Emperador. Su viaje tiene por objeto estudiar la organizacion de la policía en la capital del Imperio francés. Le acompañará M. Kristianatch, uno de sus principales colaboradores en las últimas reformas llevadas á cabo en Rusia.

El Archiduque Alberto de Austria ha cesado en el servicio militar activo, siendo nombrado Inspector general del ejército.

Las últimas cifras conocidas en Pesth respecto á las elecciones ofrecen 217 Diputados deakistas por 454 de la oposicion. Este resultado, previsto anticipadamente, no ha satisfecho por completo al Go-

El Levant Herald manifiesta que el sepulcro de Fuad-Bajá, cuyo coste se calcula en 5.000 libras, será pagado á expensas del Sultan.

La Turquía anuncia la próxima publicacion de un periódico militar, cuya fundacion se debe á Halil-Bajá, Jefe superior de artillería.

Un periódico de Belgrado manifiesta que la Puerta ha encargado á América 450.000 fusiles para la reserva otomana.

INTERIOR.

MADRID.-El Sr. D. Gabriel Rodriguez se ha encargado de una de las conferencias dominicales de la Úniversidad, como igualmente los Sres. Castelar y Pí y Margall. El domingo próximo hablará el Sr. Moret y Prendergast, y leerán los Sres. Retes y Valera.

Jerez 30 de Marzo.—Ayer, á la una de la tarde, llegó á esta poblacion uno de los destacamentos pertenecientes al regimiento de Albuera, que hace pocos dias habian salido á reconocer los a rededores de Jerez y pueblos inmediatos, conduciendo cuatro cargas de armas de fuego que fueron ocupadas en el pueblo de Algar. Las noticias que nos traen de Paterna, Arcos, Medina y otros puntos son las más satisfactorias, puesto que en todos ellos reina la mayor tranquilidad, encontrándose sus vecinos ocupados en las faenas del campo. (El Progreso.)

INDICE

DE LEVES, DECRETOS, REGLAMENTOS, ÓRDENES Y CIRCULARES QUE SE HAN PUBLICADO EN EL MES ANTERIOR. En 1.º - Decreto admitiendo la dimision presentada

por el Gobernador de la provincia de Pontevedra.-Número 60. Otros nombrando Gobernadores de las provincias de Palencia, Pontevedra, Baleares y Gerona.-

Otro fijando en 6.000 rs. la cantidad para redimir la sucrte de soldado, y más que expresa.—Idem.

Otro admitiendo la dimision presentada por el Capitan general de Castilla la Vieja.—Idem. Otro concediendo honores de Jese superior de Administracion civil al Gobernador de la provincia

de Logroño.—Idem. Otro declarando que no há lugar á conceder ni negar autorización para procesar á Tomás Perez Diaz y Pedro Gonzalez, Alcaldes que fueron de Quintanilla Sobresierra, provincia de Búrgos.—

Resúmen de resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia en el personal de la Administracion de justicia.—*Idem*.

En 2.—Decreto disponiendo que los indivíduos ó cor-

Idem.

poraciones que posean ó administren bienes correspondientes á obras pias, patronatos y demás fundaciones de bienes amortizados presenten en las Administraciones de Hacienda relaciones duplicadas de todas las fincas, censos, derechos y acciones que constituyan la dotacion de las referidas fundaciones.—Núm. 61.

Orden aprobando un cuadro adjunto de la distribucion de caballos sementales del Estado para la cubricion de yeguas en la primavera del presente Orden publicando los nombres de los españoles fallecidos en Francia y sus colonias durante el año de 1868. – Idem.

En 3.—Circular dictando varias disposiciones para corregir ciertos abusos que en los pueblos se cometen con la correspondencia publica.—Núm. 62. Orden disponiendo que se proceda al anuncio y celebracion de segunda subasta para el colgado de un conductor telegráfico entre el Escorial y Avila .- Idem.

En 4.-Decreto autorizando á los Gobernadores superiores civiles de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas para disponer desde luego la ejecucion de obras públicas cuyos expedientes estén terminados en aquellas localidades y su presupuesto no exceda de 80.000 escudos.— Núm. 63.

Otro aprobando una propuesta del Inspector de Telégrafos de Cuba, relativa al personal del ramo y supresion de 13 estaciones, y más que expresa.—Idem.

Orden aprobando la supresion de una plaza de Jefe de distrito y la de Ingeniero Inspector de Montes en Cuba. — Idem.

Otra aprobando la cesion y trasferencia de derechos hecha por D. José de Caceres a la Compañía telegráfica internacional interoceánica v á la empresa representada por D. Cárlos Kuap de la concesion para el establecimiento de cables submarinos entre las islas de Cuba y Puerto-Rico, Méjico, Panamá y las costas de la América del Sur .- Idem.

Otra comunicando al Gobernador superior civil de Puerto-Rico una disposicion adoptada por el Ministerio de la Guerra acerca de las edificaciones en terrenos vendidos de Puerta de Tierra.--Idem. Otra declarando caducadas administrativamente las cargas de justicia comprendidas en una relacion

adiunta. - Idem. Otra fijando el 15 de Marzo para la apertura de la Escuela de Agricultura, creada en el sitio de La

Florida.— Idem.En 5.— Decretos declarando cesante un Magistrado de la Audiencia de Oviedo, y promoviendo para esta plaza al Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de Valladolid.— Núm. 64. Otro nombrando un Vocal ordinario de la Junta su-

perior consultiva de Sanidad .- Idem. Otros concediendo honores de Jefe superior de Administracion civil á D. Bernardo Melendez Marquez y à D. Miguel Sanchez Pastor. — Idem. Otro nombrando Secretario del Consejo de Admi-

nistracion de Filipinas.-- Idem. Otros declarando cesante al Director de Administra-cion local de Filipinas, y nombrando para este cargo á D. Pedro Orozco y Riera. - Idem.

Otro nombrando Administrador de la Aduana de Manila.—Idem. Otro decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre el Gobernador supe-

rior civil de Cuba y el Alcalde mayor del distrito del Pilar de la Habana.—Idem.
Otro fijando en 10 rs. por quintal el precio de la sal
que se facilite por la Hacienda pública á los fomentadores de pesca y salazon, fabricantes de escabeches y otros industriales.—Idem.

Orden resolviendo una consulta del Obispo de Urgel acerca del papel sellado en que haya de extenderse el consentimiento ó consejo paterno para contraer matrimonio.-Idem.

Orden disponiendo que las ocupaciones permanentes de propiedades y terrenos designados para ser expropiados antes de empezarse una obra pública no se efectuarán interin no se hayan valorado y pagado á sus dueños en la forma que se

Decreto declarando nulo to lo lo actuado ante el Consejo provincial de Bilbao en el pleito contencioso-administrativo apelado ante el Supremo Tribunal de Justicia entre D. Antonio Zabala y Lanzagorta y el Ayuntamiento de Güenes sobre pago de la contribucion del Cutto y Clero. - Idem. -Circular de la Direccion general de Correos re-

cordando á los Administradores que remitan á la Direccion del ramo las cuentas de intervencion y otras en los plazos que se expresan.-Núm. 65. Otra prohibien to los viajes de suplentes en las Administraciones ambulantes de Correos de todas las lineas, y que cada empleado preste sus ser-

vicios en la de su destino.—Idem. Otra resolviendo que sólo en la Direccion general de Correos reside la facultad de expedir autorizaciones para que empleados extraños á las ambulantes y al ramo auxilien á aquellas.—Idem. En 7.—Orden disponiendo que por ahora se verifiquen

las oposiciones á las cátedras vacantes segun los reglamentos hasta aquí vigentes.—Núm. 66. Resumen de nombramientos de Archiveros de pro-

tocolos de los distritos notariales efectuados en el mes de Febrero último.—Idem. Otro de resoluciones adoptadas por el Ministerio de

Marina.—Idem. En 9.—Orden dictando varias disposiciones sanitarias para detener y extirpar el desarrollo del tifus.-Número 68.

Orden mandando observar las reglas que se consignan para la ejecucion del decreto de 22 de Enero último sobre bonos del Tesoro.—Idem. En 10.-Decreto suprimiendo la litografia establecida en la Junta general de Estadistica, y las plazas de

grabador litográfico y estampador pertenecientes á la misma. – Núm. 69. Otro suprimiendo nueve plazas de Delineantes de la planta de la Junta general de Estadística.-

Otro suprimiendo la Escuela especial del Catas-

Ordenes nombrando Registradores de la Propiedad de Barcelona, Málaga y Puente del Arzobispo.-Idem.

En 11.—Decreto mandando cesar en el ejercicio de sus cargos á varios subalternos de los Juzgados militares de distrito. $-N\dot{u}m$. 70. Otros nombrando Vicepresidente y tres Comisarios del Almirantazgo.—İdem.

Orden resolviendo que se hagan extensivas á los buques de pabellones extranjeros las facilidades concedidas por los artículos 8.º y 260 de las Ordenanzas de Aduanas vigentes á los buques españoles para continuar al extranjero con los cargamentos procedentes de la América extranjera conducidos con registro consular.—Idem. Otra disponiendo que el Ayuntamiento de Rosal de Cristina sustituya este nombre por el de Rosal de la Frontera.—Idem.

En 12.-Otra dando gracias en nombre de la nacion al Rector y Catedrático de la Universidad de Tu-binga, D. Adalberto Keller, por una donacion que ha hecho á la Universidad Central. - Núme-

En 43.-Otra dictando varias disposiciones para la ejecucion del Convenio cerebrado con Francia en 18 de Junio de 1865.—Núm. 72. Otra disponiendo lo conveniente acerca de la im-

portacion de pipas nacionales vacias devueltas del extranjero. - Idem. Otra derogando la real órden de 7 de Marzo de 1868 sobre redencion de arrendamientos anteriores á 1800, cuyos documentos no se hubiesen presentado ántes de espirar el plazo que se mencio-

na.—Idem. 🌣 En 14.—Decreto mandando proceder al arriendo en subasta pública de las Minas de Linares con arreglo

al pliego de condiciones adjunto.—Núm. 73. Orden haciendo extensiva á la isla de Cuba la órden dictada por el Ministerio de Fomento autorizando à las empresas de ferro-carriles construidos para ejecutar obras de ampliacion y mejora con las condiciones que se expresan.-Idem.

Decreto revocando la sentencia apelada del Consejo provincial de Valencia, dictada en el pleito seguido por D. Juan Masfaner, D. Joaquin Tiscornia D. Salvador Iborra y D. Vicente Ballester, fabricantes de guantes y gorras establecidos en Valencia, sobre pago de subsidio industrial.—Idem.

En 15.-Otro admitiendo la dimision presentada por e Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de España cerca de la Santa Sede. — Núm. 74. Orden autorizando á la Compañía de los caminos de hierro del Norte para que aproveche las aguas sobrantes del arroyo Erreca con destino á la ali-

mentacion de las máquinas en la estacion de Tolosa (Guipuzcoa).—Idem. Decreto declarando mal formada una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de

Lérida y el Juez de primera instancia de Cervera.—*Idem*. Otro decidiendo á favor de la Autoridad judicia una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Pontevedra y el Juez de pri-

mera instancia de Vigo.-Idem. Otro declarando improcedente el denuncio de la mina San Aniceto hecho por D. Gaspar Baleriola en el pleito contencioso-administrativo entre la Sociedad minera La Viuda y la Administracion pública, coadyuvada por D. Gaspar Baleriola y

Lopez.—Idem Otro absolviendo á la Administracion del Estado de la demanda interpuesta por D. Miguel Antonio Etoiz sobre negativa del dominio útil y redencion del directo de una casería titulada del Hospital, procedente de la Colegiata de Ronces-

En 16.-Otro admitiendo la dimision presentada por el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipoten-ciario de España cerca del Rey de los Países-Bajos.—Núm. 75.

Otro nombrando un Vocal ordinario de la Junta superior consultiva de Sanidad.-Idem. Orden mandando proceder al anuncio y celebracion de la subasta para el suministro de impresiones destinadas al servicio de las estaciones telegráficas con arreglo al pliego de condiciones adjunto.-

Otra separando al Administrador y primer Inspector de labores de la Fábrica de tabacos de Sevilla.—Idem.

En 47.-Decretos admitiendo la renuncia presentada por un Magistrado de la Audiencia de Cáceres, y promoviendo á esta plaza al Teniente fiscal de la Audiencia de Valencia.—Núm. 76. Otro disolviendo la Junta provisional de gobierno

de la Armada. - Idem. Otro nombrando Secretario del Almirantazgo á Don Rafaél Rodriguez de Arias y Villavicencio.--Idem.

Otro nombrando los Jefes de las diferentes Secciones del Almirantazgo. - Idem. Otro confirmando en sus destinos á los Jefes y Ofi-

ciales de la Seccion de Hidrografia y establecimientos cientificos dependientes del Almirantazgo.—Idem. Otro nombrando un Oficial en comision de la clase de segundos del Ministerio de la Gobernacion .-

Otro nombrando Secretario del Gobierno de la provincia de Madrid.—Idem. Otro convocando á los colegios electorales de las circunscripciones que se designan para que pro-cedan á la eleccion de los Diputados que les cor-

responden.—Idem. Otro modificando el art. 136 de la ley orgánica municipal respecto á la aprobacion de los presupuestos municipales y su remision á las Diputaciones provinciales.—*Idem*.

Otro declarando que son Médicos-Directores de ba-

ños los Profesores que se mencionan, y disponiendo que rijan provisionalmente para los establecimientos de aguas minerales las reglas aprobadas que se expresan.—Idem. Orden resolviendo que el nombramiento de los em-

pleados de Beneficencia corresponde á las Diputaciones provinciales y á los Ayuntamientos en la forma que se expresa.-Idem. Otra resolviendo que los minerales de blenda y de

calamina se consideren exentos á su exportacion del derecho de 3 por 100.-Idem. Otra ampliando la habilitacion del fielato de Adua-

nas de la línea del Campo de Gibraltar para la importacion y despacho de maderas para ebanistería y construcciones en pequeñas cantidades. --Otra designando la tramitacion de los expedientes

que se instruyan para obtener concesiones mineras.—Idem. Otra señalando la cantidad que ha de consignarse en las concesiones mineras. - Idem.

Otra delegando en los Gobernadores de las provincias la facultad de otorgar autorizaciones para restablecer pasos á nivel y el establecimiento de otros nuevos en las inmediaciones de los ferro-

Otra fijando la cantidad que por derechos de expe-

dicion de títulos de propiedad minera debe consignarse, y más que expresa.—Idem.
Decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial

una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Huelva y el Juez de primera instancia de Valverde del Camino.—Idem. Resumen de disposiciones relativas al personal de-pendiente dei Ministerio de Estado, acordadas en

Enero y Febrero ultimos.—*Idem*. En 18.-Orden autorizando à D. Francisco Serrano y Cornejo para construir un embarcadero y depo-sito de minerales en el sitio llamado el Barrillo, sobre la margen del rio Tinto.—Núm. 77.
Decreto declarando mal formada una competencia

suscitada entre el Comandante militar de Marina de Valencia y el Juez de primera instancia del distrito de Serranos de la misma capital.—Idem. Otro confirmando la sentencia dictada por el Consejo provincial de Córdoba en el pleito contencio-so-administrativo apelado ante el Supremo Tribunal de Justicia entre la Administracion pública y D. Bernardo Badell sobre caducidad de una

mina de carbon titulada San Antonio.—Idem. En 19.-Ley concediendo amnistía para los delitos cometidos por medio de la imprenta.-Núm. 78. Orden dictando varias reglas que aseguren la inviolabilidad absoluta de la correspondencia pública.-Idem.

En 20.-Otra aprobando la permuta de sus destinos solicitada por los Registradores de la Propiedad electos de Barcelona y Málaga.—Núm. 79. Otra declarando caducada una carga de justicia que

Conde de Munter por el dominio útil de las aguas y barca del rio Llobregat.-Idem. Otra disponiendo que deje de exigirse el juramento á los examinandos que aspiren al título de Maes-

figura en el presupuesto del Estado á nombre del

tros de primera enseñanza.—Idem. Decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de la Coruña y el Juez de primera instancia de Padron.—Idem.

Otro desestimando la demanda presentada por el Fiscal ante el Consejo de Estado en el pleito se-guido entre la Administracion publica y D. Eusebio Soler, concesionario del canal de la derecha del Llobregat, sobre revocacion de las reales órdenes en que se fijaron obligaciones relativas á la concesion definitiva otorgada para construir el mencionado canal.- Idem.

En 21.—Otro concediendo honores de Jefe superior de Administracion civil á D. Lino Peñuelas y Fornesa.— $N\dot{u}m$. 80.

Otro nombrando varios Vocales de la Junta general de Estadística.—Idem. Otros admitiendo la dimision presentada por un Vocal de la Junta general de Estadística, y nom-

brando para este cargo á D. Lino Peñuelas y Fornesa.—*İdem*. Otros admitiendo la dimision presentada cor el Encargado de Negocios de España en Rio-Janeiro, y nombrando en su lugar á D. Dionisio Roberts y

Prendergast.—Idem. Otro jubilando al Ministro Plenipotenciario cesante D. Luis Lopez de la Torre Ayllon.—Idem. Orden asimilando á los buques españoles para el cobro de los derechos de puerto y navegacion en las provincias españolas de Ultramar los ingleses

procedentes de la India británica. - Idem. En 22.—Decretos resolviendo que cesen en sus cargos tres Vocales del Consejo de Gobierno y Administracion del fondo de redencion y enganches del servicio militar.—Núm. 81.

Otros nombrando cuatro Vocales del Consejo de Gobierno y Administracion del fondo de redencion y enganches del servicio militar.-Idem. Orden regularizando las gratificaciones del personal facultativo encargado de llevar á cabo los trabajos catastrales de España.—Idem.

En 23.-Decretos declarando cesante á un Magistrado de la Audiencia de Madrid, y nombrando para este cargo à un Presidente de Sala de la Coruña.—Núm. 82. Otro promoviendo á una plaza de Presidente de

Sala de la Audiencia de la Coruña á un Magistrado de la misma Audiencia. — Idem. Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de la Coruña á un Juez de término cesante.—Idem.

Otro trasladando á la Audiencia de Sevilla un Magistrado de la de Granada.—Idem. Otro promoviendo á una plaza de Magistrado de la Audiencia de Granada al Juez de primera instan-

cia de Lugo.—Idem. Resúmen de nombramientos de Notarios y Escribanos.-Idem. Orden restableciendo en todo su vigor el art. 27 de la ley de 26 de Mayo de 1835, que previene que los indivíduos de clases pasivas no puedan dis-

frutar sus haberes fuera del reino sino por el término de cuatro meses.-Idem. Otra dictando varias disposiciones para que los Avuntamientos satisfagan los atrasos que por sus dotaciones corresponden á los Maestros y Maes-

tras de primera enseñanza.-Idem. En 24.-Decreto disponiendo que las elecciones de Diputados à Córtes, à que se refiere el decreto de 16 del corriente, se verifiquen en los dias que se de-

signan.—Núm. 83. Otro mandando proceder á la eleccion de dos Diputados para cubrir las vacantes que resultan en la circunscripcion de Tarragona. - Idem.

Otros admitiendo la dimision presentada por un Oficial de la clase de terceros del Ministerio de Fomento, y nombrando para este cargo á D. Víctor Zurita.—Idem.

Orden resolviendo que las Juntas provinciales de primera enseñanza dependan inmediatamente de

las Diputaciones respectivas.—Idem. En 25.—Decreto encargando interinamente del despacho del Ministerio de la Guerra al Subsecretario del mismo.--*Núm*. 84.

Otro concediendo honores de Jefe superior de Administracion civil à D. Vicente Lovit. - Idem. Otro resolviendo que las Direcciones generales de Correos y Telégrafos queden reunidas en una. que se denominará Direccion general de Comunicaciones.—Idem.

Otro mandando cesar á D. Eusebio Asquerino en el cargo de Director general de Correos.-Idem. Otro nombrando Director general de Comunicacio-

Obligaciones generales por ferro-carriles, de á 2.000 rs.,

publicado, 53-65, 50 y 40.

Acciones del Banco de España, no publicado, 118-00.

Lóndres á 90 dias fecha, 49-75.

Daño.

par.

1/2

par p

par.

par.

par.

par.

114

par.

1/2

París á 8 dias vista, 5-18 p.

Albacete.....

Alicante.....

Almería....

Avila.....

Badajoz.....

Barcelona....

Bilbao.....

Búrgos.....

Cácer es.....

Cádiz....

Castellon....

Ciudad-Real. .

Córdoba.....

Coruña.....

 $Cuenca\dots\dots$

Gerona.....

Granada.....

Guadalajara...

CAMBIOS.

PLAZAS DEL REINO.

Lugo.....

Málaga.....

Orense.....

Oviedo.....

Palencia.....

Pamplona....

Pontevedra...

San Sebastian.

Salamanca...

Santander...

Santiago....

Segovia.....

Sevilla.....

Soria.....

Tarragona...

Teruel.....

Toledo.....

Murcia..... par d.

Daño.

1/4 d.

1 1/8

par.

par.

par.

1/2 p.

par.

1/2

par d.

par.

Benef

1/4

1/8 d

1/4

3/8

1/4

1/4

5/8

3/8 p.

Benef

114

1/4

5/8 d

1/2

1/4 d

1/4

1/2

Otro nombrando Inspector del servicio de Correos.—Idem. Otro nombrando tres Subinspectores, dos Oficiales

dos Auxiliares del servicio de Correos en la Direccion general de Comunicaciones.—Idem.
En 26.—Orden dictando como regla general varias dis-

posiciones que deben observar los Notarios en el ejercicio de su cargo.—Núm. 85.
Otra dictando varias disposiciones acerca del uso, admision y compensacion de las monedas acu-

nadas con arregio al decreto de 19 de Octubre último.-Idem. En 27.—Ley llamando al servicio de las armas 25.000 hombres para el reemplazo del año actual. $-N_{ij}$

mero 86. mero so. En 28.—Resúmen de órden promoviendo al empleo de Teniente un Alférez de Carabineros.—Núm. 87 Otro promoviendo al empleo de Alférez un sargen-

to primero de la Guardia civil.—Idem. En 29.—Movimiento del personal dependiente del Ministerio de Hacienda en el mes de Febrero último.—*Niim.* 88. mo.—*xvmi.* oo. En 30.— Orden dictando varias disposiciones acerca de

las comisiones y empleos que deben desempeñar los Catedráticos excedentes.—Núm. 89. Otra reduciendo el crédito de 38.100 escudos consignado en el cap. 10, art. 1.º de la Seccion 7.º del presupuesto de Ultramar á 30.900 en la forma

que se expresa.—Idem.
Otra suprimiendo una plaza de Escribiente de la Inspeccion de ferro-carriles de la isla de Cuba.

Otra disponiendo que el personal de torreros de faros en Cuba conste de las plazas que se designan.-Idem.

nan.—1aem.
Otra reduciendo el crédito de 5.050 escudos consignado en el cap. 13, art. 3.º de la Seccion 7.º del presupuesto de Ultrama a 2.100.—Idem. Otra reduciendo á 20 000 escudos la partida de 30.000 asignada en el cap. 10, art. 2.º de la Seccion 7 del presupuesto de Ultramar para gastos de estudios de obras.—Idem.

Otra disponiendo que para conservacion y reparacion de las carreteras de Cuba se consignen en el presupuesto próximo las cantidades que se mencionan.—Idem.

Otra resolviendo se aplique à la isla de Cuba lo dis-puesto por el Ministerio de Fomento acerca de puesto por el ministerio de l'omente acerca de las autorizaciones para restablecer pasos a nivel y el establecimiento de otros nuevos en las inmediaciones de los ferro-carriles.—Idem.

En 31.—Decretos admitiendo la dimision presentada por el Capitan general Gobernador superior civil de Filipinas, y nombrando para este cargo al Teniente General D. Cárlos María de la Torre. Número 90.

Otro nombrando un Presidente de Sala del Supremo Tribunal de Justicia.—Idem. Otro accediendo á la permuta de destinos solicitada por dos Magistrados de las Audiencias de Burgos y Coruña.—Idem.

Otro aprobando la permuta de destinos solicitada por dos Magistrados de las Audiencias de Sevilla y Búrgos.—Idem.

ANUNCIOS.

IMPRENTA NACIONAL.

Careciendo de aplicacion en esta dependencia los sellos de franqueo, se advierte que no se recibirán en pago de suscriciones é insercion de anuncios para la Gaceta. Los valores que por estos conceptos se envien de provincias serán admitidos únicamente en libranzas del giro mútuo ó en letras de fácil cobro en esta capital sin descuento de giro.

El despacho de libros, GACETAS y demás publicaciones oficiales de la Imprenta Nacional, que se hallaba en la calle de Carretas, número 10, se ha trasladado á la antigua Casa de Postas, plaza de Pontejos, donde se halla abierto al público.

VOLUNTAD DE SU DUEÑO SE VENDE LA dehesa de Segovita (partido de Alba de Tormes). La persona que quiera interesarse en su compra se presentará en Madrid en casa del Sr. D. Fidel Charro, plaza de Prim, núm. 7, principal izquierda, y en Salamanca en casa del Sr. D. Manuel Riesco y Arribas, calle de Zamora, núm. 64, donde se darán todos los porme-

nores que se deseen. Está libre de cargas de censos, y no ha pertenecido á bienes de la nacion. X-1043-4HABIENDOSE EXTRAVIADO UN PRIVILEGIO de juro de 375.000 maravedis, millones de Búrgos, y en cabeza del General Martin de Vallecilla, propiedad del Sr. Marqués de Villareal de Burriel, si alguna persona supiera su paradero suplica el interesado tenga la bondad de avisar calle Ancha de San Bernardo, núm. 1

OS CONOCIMIENTOS ÚTILES.—HA COMENZADO l el tercer semestre y tomo de esta publicacion científica popular. Se suscribe en las principales librerias y en la Administracion, calle del Arco de Santa María, número 39, donde puede verse todo lo publicado.-Un semestre 30 rs.

TANAL DE URGEL. - NO HABIENDO PODIDO 🔾 celebrarse la junta general extraordinaria convocada para el dia de hoy con el objeto de discutir y aprobar el proyecto de reforma de los estatutos y reglamento por no haberse préviamente depositado el número de acciones que para constituirla prescribe el art. 34 de los estatutos sociales, la Dirección ha señalado el domingo 11 del próximo inmediato mes de Abril, á las doce del dia, para que tenga lugar en el salon de lectura de la Casa-Lonia, cualquiera que sea el número de acciones que se reunan, con arreglo á lo dispuesto en el artículo

Para la asistencia á la misma servirán las acciones depositadas en virtud de la primera convocatoria, y las que con el propio objeto se depositen desde el dia 1.º al 7 de Abril próximo venidero inclusive.

Barcelona 28 de Marzo de 1869.—Por el Canal de Urgel, el Director delegado, Francisco Ferrer Busquets.

Carne de carnero, de 0,168 á 0,212 escudos libra.

Idem de cordero, de 0,140 á 0,180 escudos libra. Idem de ternera, de 0,400 á 0,500 escudos libra.

Tocino añeio, de 0.360 á 0.384 escudos libra. Idem fresco, de 0,288 á 0,312 escudos libra. Lomo, de 0,400 á 0.450 escudos libra. Jamon, de 0,500 à 0,600 escudos libra. Aceite, de 5,800 à 6 escudos arroba, y de 0,200 à 0,216 escu-

dos libra. uos nora. Vino, de 2,600 á 3,200 escudos arroba, y de 0,072 á 0,418 escudos libra. Pan de dos libras, de 0,444 á 0,192 escudos. Garbanzos, de 3,600 á 6,400 escudos arroba, y de 0,168 á

0.248 escudos libra. Judías, de 3 á 3,400 escudos arroba, y de 0,118 á 0,160 es-Arroz, de 3 á 3,600 escudos arroba, y de 0,448 á 0,460 es-

Lentejas, de 1,800 á 2,200 escudos arroba, y de 0,096 á 0,118 escudos libra.
Carbon, de 0,600 á 0,700 escudos arroba. Jabon, de 5,400 á 5,700 escudos arroba, y de 0,236 á 0,260 es-

Patatas. de 0,650 á 0,750 escudos arroba, y de 0,024 á 0,030 PRECIO DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY-Cebada, de 2,850 á 3,100 escudos fanega.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia. Madrid 34 de Marzo de 1869. — El Alcalde primero, Nicolás

ESPECTACULOS.

TEATRO ESPAÑOL (antes del Principe).- A las ocho y can-canomania. — El desden con el desden, comedia en tres actos.

TEATRO DEL CIRCO.—Compañia italiana de Salvini. A las ocho y media de la noche.—Quinta funcion de abono.—Segundo turno impar.—El drama en cinco actos titulado Linda de Chamounix.—La comedia en un

TEATRO DE LA ZARZUELA. — A las ocho y media de la noche. -Barba azul, ópera bufa en cuatro actos.

TEATRO DE NOVEDADES. - No se ha recibido el anuncio Exposicion de vistas mecánicas.—Desde las cuatro de la tarde hasta las diez de la noche, calle de Hortaleza, núm. 3.

GACETA DE MADRID.

SE SUSCRIBE En Madrid, en la Administracion de la IMPRENTA NACIONAL, plaza de Pontejos (antigua casa de Postas). En provincias, en todas las Administraciones de Correos. En París, C. A. Saavedra, rue Taithout, núm. 55. — Mad. C.

Denné Schmitz, 22, rue Favart. PRECIOS DE SUSCRICION.

Provincias, inclusas Por tres meses. 6
las Islas Baleares y Por seis meses. 42
Canarias. 90 Por un año. 32 Ultramar..... Por tres meses.... 9 Extranjero..... Por tres meses..... 7 Por seis meses..... 44

Los anuncios se reciben en la Administracion desde las diez

de la mañana á las cuatro de la tarde todos los dias: los fes-

tivos solamente de once á una. La correspondencia oficial y demás comunicaciones se remi-tirán con sobre al Sr. Director de la GACETA.

No se recibirán bajo ningun pretexto carta ni pliego que no vengan franqueados.

SANTOS DEL DIA. San Venancio, Obispo, y la Impresion de las llagas de Santa

Catalina de Sena. Cuarenta Horas en la parroquia de Santa Cruz. OBSERVATORIO DE MADRID.

Observaciones meteorológicas del dia 31 de Marzo de 1869.									
HORAS.	Altura del baró- metro re- ducida á 0º y en milí- metros.			DIRECCION y clase del viento.	ESTADO del ciclo.				
6 m.a 9 id 12 dia 3 tarde 6 id 9 noche	698,68	9°,2 9°,3 6°,7	0°,7 3°,4 3°,8 3°,5	N. O Brisa N. O Viento. N. O V.° fte. N. O Idem. N. N. O. Brisa	Nubes. Idem. Casi cub. Idem.				

Temperatura máxima del aire, á la sombra........... 10.9 Idem mínima de id..... Temperatura máxima de la tierra, á cielo descubierto. "
-4,0 Diferencia....» Temperatura máxima al sol, á1,47 metros de la tierra. Idem id. dentro de una esfera de cristal..... Diferencia..... 27,4 Lluvia en las 24 últimas horas, en milímetros..... Nota. En los diez últimos años, desde el 1860 basta el cor-

AÑOS.	HORAS DE OBSERVACION.								
	6 _m	9 _m	12	3 _t	6 _t	9 _n	12 _n		
1860	5°,0	10°,1	16°,1	18°.9	17°,3	10°.8	8°,		
1861 1862	0,4 8,4	5 .4	11,7	13,2	11 ,8 9 ,9	9,3 8,8	$\frac{6}{6}$,		
1863	3 .1	8.3	17.5	18,9	16.3	12,1	10,		
1864 1865	3.3 6.6	9,2	13,7 12.7	15.4 13.1	14,2 7.5	10,0	7.		
1866	41,3	46,5	20.3	20.8	17,5	12.3	44,		
1867 1868	1.4	5 .8 7 .4	10.7	44.3 42.3	10.9	8,1	5, 2,		
1869	-0.5	4,2	9,9	41,3	9,7	4,0	1,		

Las temperaturas extremas, agua evaporada y llovida, direc.

	TEMPERATURAS.			AG	UA.	VIENTO.	
ÑOS.	Máxima	Minima.	Máxima al sol.	Evapo- rada.	Llovida.	Direction.	Velo cida
				mm	mom		km
860	22",2	30.9	31°,8	4.2	0,0	NE-50)
861	47,4	0.0	26 ,7	3 7	0.0	SO-SE NO	»
862	12,2	4.9	13 ,2	1,2	1,5	so	l »
1863	21,0	2 .8	28 ,3	5,0	0,0	.0) »
1864	17 ,1	2,9	32 ,8	3.5	0,0	NO (v)	ω.
865	43,0	1,3	49,7	6.2	0.0	N	»
866	21 .2	10 .2	29 3	5,4	0,0	NE	1076
867	43 ,4	8, 0	20 ,7	26	00	NNO	514
868	12,6	4,0	22 ,2	4,5	0,0	NE	508
869	13,0	-1,0	47,4	3,7	0,0	NO-ONO	624

DESPACHOS TELEGRÁFICOS recibidos en el mismo Observatorio sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península y del extranjero el dia 31 de Marzo de 1869.

						<i>uo</i> 1000.
LOCA-	Altura baromé- trica á 0° y al ni- vel del mar en milíme- tros.	Tem- peratu- ra en grados centesi- males.	Direc- cion del viento.	Fuerza del viento.	Estado del cielo.	Estado de la mar.
Bilbao Oviedo Coruña Santiago Oporto Lisboa Badajoz San F.º 8 h. Sevilla Tarifa Granada Alicante Murcia Valencia Barcelona Zaragoza Soria Soria Soria Búrgos Valladolid. Salamanca Madrid. Cidd-Real. Alidacete Brest 8 h. Bayona (id.) Cette (id.) Marsella (id)	752,9 756,7 758,0 760,0 760,0 760,2 759,4 760,8 758,5 757,4 757,4 757,4 757,2 760,9 757,8	3,0 8,3 4,4 9,4 12,5 14,6 13,7 8,4 13,0 13,0 2,0 4,8 4,2 5,2 5,0 8,4 1,0 8,4 1,0 1,0 1,0 1,0 1,0 1,0 1,0 1,0 1,0 1,0	N.O N.E N.N.O N.N.O N.O N.O S.O S.O S.O N.O	Viento Idem Calma Brisa Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Viento Idem Viento Idem Viento Idem Viento Idem Viento Idem Brisa Viento Brisa Viento Brisa Viento Brisa Viento Brisa Viento	NubosoldemCubiertoldemNubosoldemDespejado NubesCu.ºllu.º	Rizada. Bella. Rizada. Rizada. Tranq. Tranq. Bella. Magit. Calma

BOLSA DE MADRID. Cotisacion oficial del 34 de Marzo de 1869.

FONDOS PÚBLICOS Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 29-80, 70 y 75; 29-95, 30-10, 50 y 29-90 pequeños; á plazo, 29-80, 70, y 70 fin próx fir. Idem del 3 por 400 diferido, publicado, 28-65, 35, 40 y 35; a plazo, 28-70 fin próx. vol.

Deuda del personal, publicado, 23-00.

Billetes hipotecarios del Banco de España, id., 95-25, 10 y

95-00. Idem id. de la segunda série , id., 81-00. Carpetas provisionales de Bonos del Tesoro, no publicado, Acciones del Canal del Lozoya, de 4.006 rs., 8 por 400 anual,

Huelva. Valencia.... 1/4 Huesca..... par. Valladolid... 1/4 Jaen...... par. Vitoria..... Leon.... Zamora..... 4/4 p. par. Lérida.... Zaragoza... par. Logroño. par d. BOLSAS EXTRANJERAS.

Londres 30 de Marzo. — Consolidados, 93 á 1/8.

Paris 30 de Marzo. - 3 por 100, à 70-40. - 4 112 por 100

AYUNTAMIENTO POPULAR DE MADRID. De los partes remitidos en el dia de ayer por la Intervencion del mercado de granos y nota de precios de artículos de consu-

mo, resulta lo siguiente: PRECIOS DE LOS ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y MENOR.

Carne de vaca, de 4,200 á 4,700 escudos arroba y de 0,168

acto El v. cino Bagnolet.

IMPRENTA NACIONAL.